

MAFALDA ELCIRA SEGOVIA RIVERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 111

RUT [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TECNICO EN ENFERMERIA PODOLOGA
[REDACTED]

Fecha: 02 de Junio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PRESTACION PODOLOGICA PACIENTE DIABETICO 16,17,23,24,30,31 DE MAYO	350.000
Total Honorarios: \$:	350.000
14.50 % Impo. Retenido:	50.750
Total:	299.250

Fecha / Hora Emisión: 02/06/2025 09:31



122233020011190F1062

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/06/2025 09:31



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

NOMBRE:

R.U.T.:

HONORARIO	PRESUPUESTO	SI
	CONVENIO	NO

PROGRAMA

FUNCIONES

CONTRATO

D.A.	185
INICIO	01-01-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS
OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$
HORA EFECTIVA(según contrato) \$

MES MAYO

DIAS TRAB 6

HORAS TOTALES

VALOR BOLETA

NÚMERO BOLETA

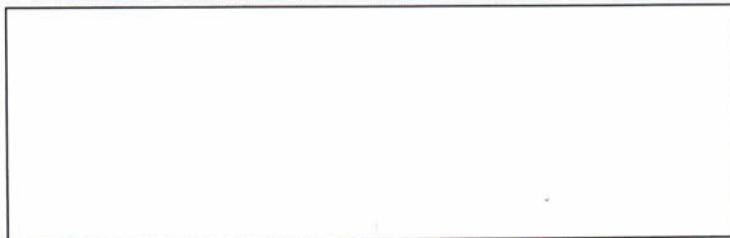


V°B° DESAM



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI



24/05/2025

- 1-. Leontina Araya CI: [REDACTED]
- 2-. Samuel Salgado CI: [REDACTED]
- 3-. Sandra Vergara CI: [REDACTED]
- 4-. Emilia Ibañez CI: [REDACTED]
- 5-. Mariano Tapia CI: [REDACTED]
- 6-. Maria Allendes CI: [REDACTED]

30/05/25

- 1-. MONICA QUILODRAN CI: [REDACTED]
- 2-. JOSE BUGUEÑO CI: [REDACTED]
- 3-. DIGNA SILVA CI: [REDACTED]
- 4-. FLORA ALLENDES CI: [REDACTED]
- 5-. BIBI YAZACAROON CI: [REDACTED]
- 6-. NELSON CRUZ CI: [REDACTED]

31/05/25

- 1-. MARGARITA CERON CI: [REDACTED]
- 2-. SARA BRIONES CI: [REDACTED]
- 3-. MARIA QUIROZ CI: [REDACTED]
- 4-. ROBERTO GARCIA CI: [REDACTED]
- 5-. JUAN MAYORGA CI: [REDACTED]
- 6-. CARMEN SALVIAT CI: [REDACTED]
- 7-. RICARDO SEPULVEDA CI: [REDACTED]
- 8-. ELENA MARTINEZ CI: [REDACTED]



35 ATENCIONES PODOLOGICAS MAYO2025

16/05/2025

- 1-. ANA GOMEZ PEÑA CI: [REDACTED]
- 2-. BERTA FREDES CI: [REDACTED]
- 3-. NICOLAS ARIAS CI: [REDACTED]
- 4-. JUAN SANTIS CI: [REDACTED]
- 5-. ANA MORALES CI: [REDACTED]
- 6-. MARIA MUÑOZ VALDES CI: [REDACTED]
- 7-. LEOPOLDO NAVARRO CI: [REDACTED]

17/05/2025

- 1-. LUIS CISTERNAS ROJAS CI: [REDACTED]
- 2-. SILVIA CRISTOFORI CI: [REDACTED]
- 3-. CARMEN CORREA CI: [REDACTED]

23/05/2025

- 1-. LUIS LOPEZ CI: [REDACTED]
- 2-. ARIOSTO MELEDANDRI CI: [REDACTED]
- 3-. VALENTIN ALVAREZ CI: [REDACTED]
- 4-. REGINA SANDOVAL CI: [REDACTED]
- 5-. BALTAZAR TAPIA CI: [REDACTED]





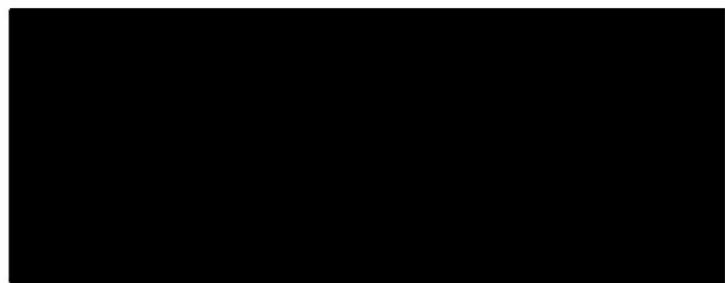
046

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°277

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional MAFALDA SEGOVIA identificado con el RUT [REDACTED] realiza atenciones podológicas a pacientes diabeticos por programa cardiovascular desde 01 de enero hasta el dia 31 de Diciembre 2025

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



Concón junio 2025

20 ENE 2025

045

185

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N°569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

NOMBRE	FUNCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
ANDREA CISTERNA SAAVEDRA				
LINA AGUILAR FERNANDEZ				
MAFALDA SEGOVIA RIVERA	PODOLOGIA	01.01.2025	31.12.2025	PODOLOGIA 1700 PACIENTES
YAZMIN SALINAS CALDERON				CARDIOVASCULAR

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



ALCALDE

ESTADIA MUNICIPALIDAD DE CONCON

044

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón en adelante **MANDANTE** y D. MAFALDA SEGOVIA RIVERA, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$10.000.- (diez mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **PODOLOGA** programa cardiovascular, jornada distribuidas de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1700 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un



NOMBRE	MAFALDA ELCIRA SEGOVIA RIVERA
RUT	[REDACTED]
MES	MAYO
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	7.5
HORARIO	VIERNES (16:30-20:00)Y SÁBADO(09:00-13:00)

Informe de actividades Honorarios